

**AL SECRETARIO GENERAL PARA LA CALIDAD E INNOVACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO  
DE JUSTICIA**

**Ministerio de Justicia  
C/ San Bernardo, 45 – Madrid**

*Madrid, 11 de enero 2020*

**Asunto: Convocatoria de la mesa de negociación para el incremento del  
Complemento Específico del personal de la Admón. de Justicia no transferido.**

El 31 de diciembre el BOE publicó la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, Ley que, como usted conocerá, contiene dos Disposiciones Adicionales de capital importancia para las condiciones laborales de los funcionarios de la Administración de Justicia, de una lado, la 157ª que obliga al Ministerio de Justicia a negociar la adecuación del complemento específico del personal funcionario del ámbito no transferido y del Cuerpo de Letrados, y de otro, la 158ª que obliga a revisar de oficio y a reconocer como cotizados los periodos que consten trabajados y no cotizados del personal de justicia.

Las citadas Disposiciones Adicionales fueron aprobadas por el Parlamento a instancia e iniciativa de **CCOO** como vía para obligar al Ministerio de Justicia a establecer, de una vez por todas, un incremento del complemento específico que terminara con la vergonzosa discriminación salarial del personal funcionario no transferido y a resolver el problema del reconocimiento de las cotizaciones por los periodos de trabajo efectivamente realizados pero que el Ministerio no cotizó, cuestión que tuvo que ser llevada ante los tribunales por la dejadez e irresponsabilidad del Ministerio, quien, a pesar de las sentencias condenatorias y de ser uno de los puntos del Acuerdo suscrito en 2015 con las organizaciones sindicales, se ha negado a resolver esta gravísimo problema que afecta a un número importante de funcionarios.

En lo relativo al incremento del complemento específico, el Ministerio de Justicia, con todos sus titulares a la cabeza, se ha negado reiteradamente a revisar su cuantía, que lleva inamovible desde el año 2008, fecha en que se consiguió su incremento a costa de una durísima huelga alargada por la cabezonería del que fuera por aquel entonces Ministro; pues bien, desde aquella fecha, todo el personal funcionario transferido ha visto incrementado dicho complemento de forma sustancial a excepción del personal dependiente del Ministerio, que en estos trece años ha pasado a ser el peor pagado de toda de Administración de Justicia, obligado a soportar unas diferencias salariales vergonzosas que constituyen un insulto a nuestra dignidad y que no se pueden ni deben tolerar por más tiempo; pues bien, con la actual Ley de Presupuestos Generales del Estado ya no existe excusa para resolver esta cuestión.

Así, el Ministerio de Justicia viene obligado a convocar de manera urgente a las organizaciones sindicales para la negociación del incremento del complemento específico del personal funcionario no transferido que para **CCOO** debe ser no menor de 300€ mensuales y lineales para todos los cuerpos con efectos retroactivos de 1 de enero de 2021; por todo ello, se le requiere para que, a la mayor brevedad, convoque una reunión con las organizaciones sindicales al objeto de abordar esta negociación con la mayor celeridad.

Fdo. Carlos Loscertales Arilla.

Secretario General de la Sec. Sindical Inter-centros Ámbito no Transferido Admón. de Justicia  
de CCOO

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

NIF - LUIS CALERO GONZALEZ

Dirección: Plaza Villa de París, s/n Tribunal Supremo, Local Sindical de CCOO  
Madrid 28004 (Madrid-España)

Teléfono de contacto:

Correo electrónico: @fsc.ccoo.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: 2101600941

Fecha y hora de presentación: 11/01/2021 11:16:35

Fecha y hora de registro: 11/01/2021 11:16:35

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: E05077001 - Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia

Organismo raíz: E00003901 - Ministerio de Justicia

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Solicitud de negociación del Complemento Específico

Expone: Se adjunta escrito del Secretario General de la Sección Sindical Intercentros de CCOO del ámbito no transferido de la Administración de Justicia

Solicita: Lo recogido en dicho escrito

### Documentos anexados:

Escrito negociación C.Específico - complemento específico. ministro.pdf (Huella digital: a9fbccb4b1afb2cd9ccaf46b2c548befcf3a7c1d)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de [rec.redsara.es](http://rec.redsara.es), podrá consultar el estado de la presentación de este registro